



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 31-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 1-09-2022, transcurrió durante los días 2, 5 y 6 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 3 y 4 de septiembre. En aquel lapso, el accionante y el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegaron escritos.

De los recursos de reposición interpuestos, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (9) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66594318900120220001301

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario